

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN EL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Diecinueve millones ochenta mil pesos m/cte (\$19.080.000)

PROPONENTE: LADY CAROLINA BARRERA REYES, con Cédula de Ciudadanía 1.072.661.291

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá ser profesional en el área de la salud, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o Acta Individual de Grado expedido por una institución debidamente reconocida y Tarjeta Profesional vigente.	Se verifica de la siguiente manera: - Copia de Diploma y Acta de Grado como Fisioterapeuta expedidos por la Corporación Universitaria Iberoamericana, con fecha de expedición 1-12-2021. - Copia del Diploma como Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por la Corporación IBERO, con fecha de expedición 28 de abril de 2023 - Copia de tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas, de fecha 12-01-2021
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
De 0 a 12 meses de experiencia profesional relacionada con seguridad y salud en el trabajo, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente	Se verifica de la siguiente manera: - Acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicio número CO1.PCCNTR.6181415 de fecha de expedición 11-06-20254 en la que se acredita una experiencia de dos (2) meses. - Total de experiencia acreditada: 2 meses.

De la anterior verificación se determina que la Señora LADY CAROLINA BARRERA REYES cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el capítulo 1 del Manual de Contratación del Municipio de Chía, adoptado por el Decreto 509 de 2024

Dado en Chía, a los: 23 de Agosto de 2024


 LUZ STELLA DÍAS JALLER
 Secretaria de Salud

Proyectó: FERNANDO RODRÍGUEZ – Auxiliar Administrativo





La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Rural Departamental

"Bogotá"

Chía - Cundinamarca

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución N° 003407 del 16 de Septiembre de 2004

Lady Carolina Barrera Reyes

Identificada (a) con C.C. N° 107261291

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes



Rectora

Secretaria



Libro de Registro N° 01

Folio N° 12

Dado en Chía-Cund., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2009.

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 021
del 5 de Mayo de 1994; expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1993, Vicepresidencia de la República.

San Fe

La República de Colombia y en su nombre la



Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN
debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Lady Carolina Barrera Reyes

C.C. 1072661291 de Chia

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Fisioterapeuta

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2021

Rector

Secretario General

2021

Registrado en el folio 5060-1 Reg. 24686 del libro de Diplomas No. 26, Bogotá D.C. 1 de Diciembre de 2021



Xertify Código: CD9156D1A932 Verificar

La República de Colombia y en su nombre



IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1992 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Lady Carolina Barrera Reyes

C.C. 1072661291 de Chía

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

*Especialista en Gerencia de la
Seguridad y Salud en el Trabajo*

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2023

Rector

Secretario General

33814

Registrado en el folio 6578-2 Reg. 32299 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 28 de Abril de 2023



Xertify Código: CDR158D1A303 Verificar

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 1 de

30

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6181415
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN EL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA LADY CAROLINA BARRERA REYES
NIT 1.072.661.291-5
INTERVENTOR NO APLICA
SUPERVISOR YOLANDA LUCIA BALAGUERA PINZÓN
FECHA DE INICIO: 9 DE ABRIL DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$10.400.000.00
PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSION NO APLICA
AMPLIACION DE SUSPENSION NO APLICA
FECHA DE TERMINACION 8 DE JUNIO DE 2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: LADY CAROLINA BARRERA REYES - en su calidad de contratista y YOLANDA LUCIA BALAGUERA PINZÓN Supervisor.

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones siguientes, determinando su terminación de común acuerdo:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE EN EL CONTRATO			EJECUTADO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANT	OBSERVACIONES
1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Unidad	1	1	
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	Unidad	A Demand a		
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Unidad	2	2	
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	Unidad	A Demand a		
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás	Unidad	A Demand		

soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.		a		
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Unidad	A Demand a		
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Unidad	A Demand a		
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	Unidad	A Demand a		
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.	unidad	A Demand a		
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.	unidad	A Demand a		
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es caso.	Unidad	2	2	
12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.	Unidad	2	2	
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan				

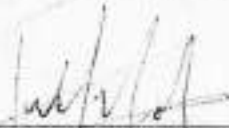
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 3 de

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$10.400.000.00	B1	\$10.400.000.00
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	\$00.00	B2	\$00.00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3		B3	\$10.400.000.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$5.200.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		\$00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				\$5.200.000.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		\$00		

Con el pago del saldo a favor del contratista, las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto: para constancia.

Se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)


LADY CAROLINA BARRERA REYES
 Contratista


YOLANDA LUCÍA BATAGUERA PINZÓN
 Profesional Universitario
 Supervisor